

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 05-04-2011

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Solange Garreaud de Mainvilliers

SUBDIRECTOR/A FUNCIÓN JURÍDICO/A SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS – SNA

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional, de una carrera de a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuentes legales: Artículo 8° de la Ley N° 19.479 y artículo 40°, inciso final, de la Ley N° 19.882.

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10%
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20%
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	10%
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	15%
A5. LIDERAZGO	15%
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10%
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	20%

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional, que le permitan generar informes legales, normas y procedimientos aduaneros acorde a una adecuada interpretación de las normas tributarias aduaneras y la correcta aplicación de los acuerdos internacionales, incorporando mayor tecnología para simplificar y facilitar el comercio internacional del país.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización. Deseable contar con al menos 3 años de experiencia en cargos directivos y/o de jefaturas de equipos de trabajo.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser preciso, situaciones críticas. En particular deberá relacionarse técnicamente con instituciones de justicia y gubernamentales que realizan labores de defensa de intereses fiscales, investigación y persecución de delitos relacionados con el comercio exterior.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los/as funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas procurando mejoras en el trabajo en equipo, mediante una comunicación oportuna y un adecuado manejo de la información, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante, con el fin de lograr cohesión y adhesión a los desafíos institucionales y generar una coordinación efectiva de su equipo jurídico a lo largo de país.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Es deseable poseer conocimientos específicos y/o experiencia en derecho administrativo. Además se valorará tener experiencia en derecho tributaria y/o aduanero.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Servicio Nacional de Aduanas
Dependencia	Director/a Nacional
Ministerio	Ministerio de Hacienda
Lugar de Desempeño	Valparaíso

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al Subdirector/a Función Jurídico le corresponderá asegurar la legalidad de los actos que ejecute el Servicio, asesorando al Director y demás jefaturas internas, representando a la Institución en juicios conforme a la normativa legal aduanera, con el fin de que los procesos de su ámbito de acción se desarrollen en forma eficiente y oportuna.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Subdirector/a Función Jurídico, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asegurar la legalidad y calidad de los informes jurídicos para el Director Nacional.
2. Asesorar, en materias de su área, a las unidades del Servicio que lo soliciten, particularmente en materias de índole administrativa.
3. Representar al Servicio, en todos los asuntos que la ley le asigne calidad de parte o víctima, en las acciones o recursos y en todo asunto de carácter jurisdiccional o administrativo.

4. Coordinar con las instancias operativas y de fiscalización, la adecuada aplicación de las normas legales vigentes en procesos de investigación en los que le corresponda intervenir, con la finalidad de preparar la adecuada representación del Servicio.
5. Asegurar el adecuado funcionamiento de la Secretaría del Tribunal Aduanero (para los casos en que no aplica la Reforma Procesal Penal), cuyo juez es el Director Nacional.
6. Participar en calidad de asesor, convocante o coordinador de comisiones de trabajo conformadas por otros Subdirectores, Directores Regionales, Administradores de Aduanas, representantes del Servicio y del sector privado.
7. Participar en las discusiones legislativas sobre materias aduaneras y dar seguimiento a los proyectos de ley sobre estas materias.

DESAFÍOS DEL CARGO

Los principales desafíos que deberá enfrentar el Subdirector/a Función Jurídico, son:

1. Fortalecer la gestión interna de la Subdirección Jurídica, orientada al cumplimiento de los desafíos institucionales, procurando mejoras en el trabajo en equipo, mediante una comunicación oportuna y un adecuado manejo de la información.
2. Asegurar que las denuncias se encuentren correctamente fundadas en relación a procesos por contrabando e infracción a la propiedad intelectual entre otros, contribuyendo, de esta forma, al éxito del proceso de fiscalización.
3. Gestionar y coordinar la correcta implementación de los procesos necesarios para la representación del Servicio ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros en las Direcciones Regionales y Administraciones de Aduana en la medida en que éstas se integren al nuevo sistema.
4. Orientar su acción hacia el modelo de gestión por procesos procurando que la Subdirección Jurídica se integre eficientemente dentro de la organización del Servicio, apuntando a la modernización aduanera.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Servicio Nacional de Aduanas, como institución pública, cumple funciones claves para el desarrollo del país, con un rol preponderante en materia de comercio exterior, especialmente, en la facilitación y agilización de las operaciones de importación y exportación, a través de la simplificación de trámites y procesos.

Asimismo, debe resguardar los intereses del Estado, fiscalizando dichas operaciones, de manera oportuna y exacta, y determinar los derechos e impuestos vinculados a éstas. Además, le corresponde generar las estadísticas del intercambio comercial de Chile y realizar otras tareas que le encomienda la ley.

Los ejes centrales de la gestión de Aduanas, consideran la facilitación del comercio exterior, en un contexto de globalización; fiscalización aduanera, exacta y oportuna; y modernización del Servicio, en el marco de la modernización del Estado.

Para cumplir con dichas funciones, el Servicio se cuenta con una Dirección Nacional, con sede en Valparaíso, constituida por 6 Subdirecciones. A nivel regional, cuenta con 10 Direcciones Regionales, 6 Administraciones de Aduanas y 42 Pasos Fronterizos. Aduanas se hace presente en un total de 90 puntos, incluyendo puertos, aeropuertos y avanzadas.

Por otra parte, frente al creciente contexto de globalización, el comercio internacional no sólo ha experimentado un incremento cuantitativo, sino que sus reglas, los actores y el escenario han cambiado radicalmente, lo que ha significado un incremento sustancial en el número de operaciones aduaneras y de los desafíos del sector.

Lo anterior ha implicado actualizar y modernizar la normativa para responder a dichos cambios, constituyendo una base fundamental de la actividad aduanera, la fiscalización de las operaciones de comercio exterior, la que también se ha visto enfrentada a cambios muy importantes en los últimos años y donde el principal desafío es controlar sin entorpecer el flujo del comercio exterior. A esto se debe agregar la valoración del contrabando denunciado.

Asimismo, en los últimos años se han registrado resultados importantes en la protección del medio ambiente, de la propiedad intelectual, de la salud pública y del patrimonio cultural e histórico, materias que se han incorporado como áreas de relevancia estratégica en los planes de fiscalización a nivel nacional.

Es de alto interés los objetivos estratégicos que ha definido la institución:

- Resguardar el cumplimiento voluntario de las normas que regulan el comercio exterior chileno, protegiendo al país del tráfico ilícito de mercancías y de la evasión tributaria aduanera.

- Generar, evaluar, actualizar y difundir permanentemente la normativa Aduanera para ponerla a disposición de los participantes del comercio exterior.
- Facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones aduaneras.
- Simplificar, automatizar e incorporar nuevas tecnologías de información en procesos claves de Aduanas.
- Generar información relevante de comercio exterior para ponerla a disposición de manera oportuna tanto de la comunidad nacional como de otras entidades vinculadas al comercio exterior.

El Servicio Nacional de Aduanas, ha aportado al desarrollo de una administración tributaria de vanguardia y a una eficiente coordinación de los Servicios Públicos que trabajan en fronteras y de aquéllos que participan en los procesos asociados al comercio internacional. Para ello, deberá promover la modernización, profesionalización y desarrollo continuo del Servicio, la aplicación de tecnologías de última generación y la gestión de una atención de alta calidad hacia sus usuarios.

Respecto de otras particularidades de la institución, su dotación se caracteriza por su larga trayectoria institucional y una organización gremial representativa, sumado a la diversidad geográfica donde está presente el Servicio.

Otro elemento importante relacionado al contexto, son los servicios que presta nuestra organización, entre los que cabe mencionar:

Despacho de mercancías:

- Ingreso de mercancías
- Salida de mercancías
- Tránsito de mercancías
- Operaciones de Zona Franca

Generación Normas y Aplicación de Técnicas Aduaneras:

- Generación y difusión de Normas
- Compendio de Normas Aduaneras
- Manual de Zona Franca
- Normativa de Viajeros
- Normas sobre subastas
- Oficios circulares con instrucciones complementarias
- Aplicación de Técnicas Aduaneras
- Fallos de Clasificación
- Fallos de Valor
- Resoluciones de Calificación de Servicios como Exportación.
- Dictámenes de Clasificación
- Certificados de Valor
- Aplicación de Normas de Origen (Acuerdos Comerciales).
- Reconocimiento de Beneficios y Franquicias
- Subastas Aduaneras

Fiscalización de Operaciones de Comercio Exterior:

- Fiscalización del Tráfico de Mercancías

- Protección de la Comunidad
- Comercio desleal
- Cumplimiento de Normas Tributarias
- Cumplimiento Tributario
- Protección Comercial
- Cumplimiento Voluntario
- Cumplimiento Agentes Económicos y otros operadores.

Generación y Difusión de Información - Información Estadística Permanente:

- Información a Organismos Oficiales
- Información Convenios
- Informe de Comercio Exterior
- Informe Estadístico
- Información Estadística Web
- Comercio Desleal
- Consultas Estadísticas

Cabe señalar que junto al Subdirector/a Jurídico, los siguientes cargos se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública (ADP):

- Director/a Nacional
- 6 Subdirectores (Subdirector/a Jurídico, Subdirector/a Administrativo, Subdirector/a Técnico, Subdirector/a de Fiscalización, Subdirector/a de Informática y Subdirector/a de Recursos Humanos).
- 10 Directores/as Regionales.

BIENES Y/O SERVICIOS

Los productos estratégicos asociados al desempeño de la función de este alto directivo, han sido definidos como se indica a continuación:

- Asesorías al Director/a Nacional en el estudio y aplicación de la legislación relativa a las funciones del Servicio.
- Asesorías y control en los procesos disciplinarios.
- Estudios legales e informes en derecho sobre materias aduaneras, a solicitud de parte o de oficio.
- Asesoría en materias administrativas.
- Asesoría en procesos de licitaciones y contratación a nivel central.
- Seguimiento a los proyectos de ley sobre materias aduaneras.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo directo del Subdirector/a Función Jurídico/a se organiza en tres departamentos.

- **Departamento de Informes y Asesoría Jurídica** A cargo de proponer al Director Nacional la interpretación de las disposiciones legales y reglamentarias de orden tributario y técnico cuya aplicación o fiscalización corresponda al Servicio de Aduanas; preparar informes solicitados por clientes internos y externos; estudiar, proponer y desarrollar proyectos de modificaciones legales y reglamentarias de normas cuya aplicación y fiscalización corresponda al Servicio; asesorar al Subdirector en materia de planificación y control de gestión de la Subdirección.
- **Departamento de Asesoría Legal Administrativa** A cargo de asesorar e informar sobre materias estatutarias de recursos humanos, contrataciones públicas y demás materias administrativas que digan relación con la gestión del Servicio; mantener el control de los procedimientos disciplinarios que se sustancien en todas las unidades del Servicio.
- **Departamento Judicial** A cargo de preparar y asumir las defensas judiciales que correspondan respecto de las acciones, demandas, querellas, recursos reclamos que se deduzcan en contra del Servicio y respecto de las que éste determine deducir. Supervigilar las denuncias o querellas que efectúen los Directores Regionales y Administradores de Aduana; mantener control y seguimiento de las actuaciones que el Servicio practique ejerciendo su calidad de víctima en los delitos aduaneros.

Adicionalmente se considera la gestión de Secretaría de la Subdirección, responsable del control de ingreso y salida de documentos, atención telefónica y transporte de correspondencia.

El/la Subdirector/a Jurídico mantiene una relación directa y de comunicación permanente con el Director Nacional, ya que debe velar por la legalidad de los actos que realice el Servicio ejecutando los lineamientos estratégicos, acorde a la normativa y las directrices de la Dirección Nacional.

CLIENTES INTERNOS

El/la Subdirector/a Jurídico se relaciona internamente con:

1. Subdirecciones del Servicio (Administrativa, Técnica, de Fiscalización, de Informática y de Recursos Humanos).
2. Departamentos de Staff dependientes del Director/a Nacional (Secretaría General, Auditoría Interna, Asuntos Internacionales, Estudios, asuntos Institucionales y Comunicaciones).
3. Direcciones Regionales y Administraciones de Aduanas del país.

CLIENTES EXTERNOS

La función normativa de este alto directivo, implica estar continuamente en contacto con organizaciones públicas y privadas, particulares y todo persona que deba cumplir con las obligaciones aduaneras:

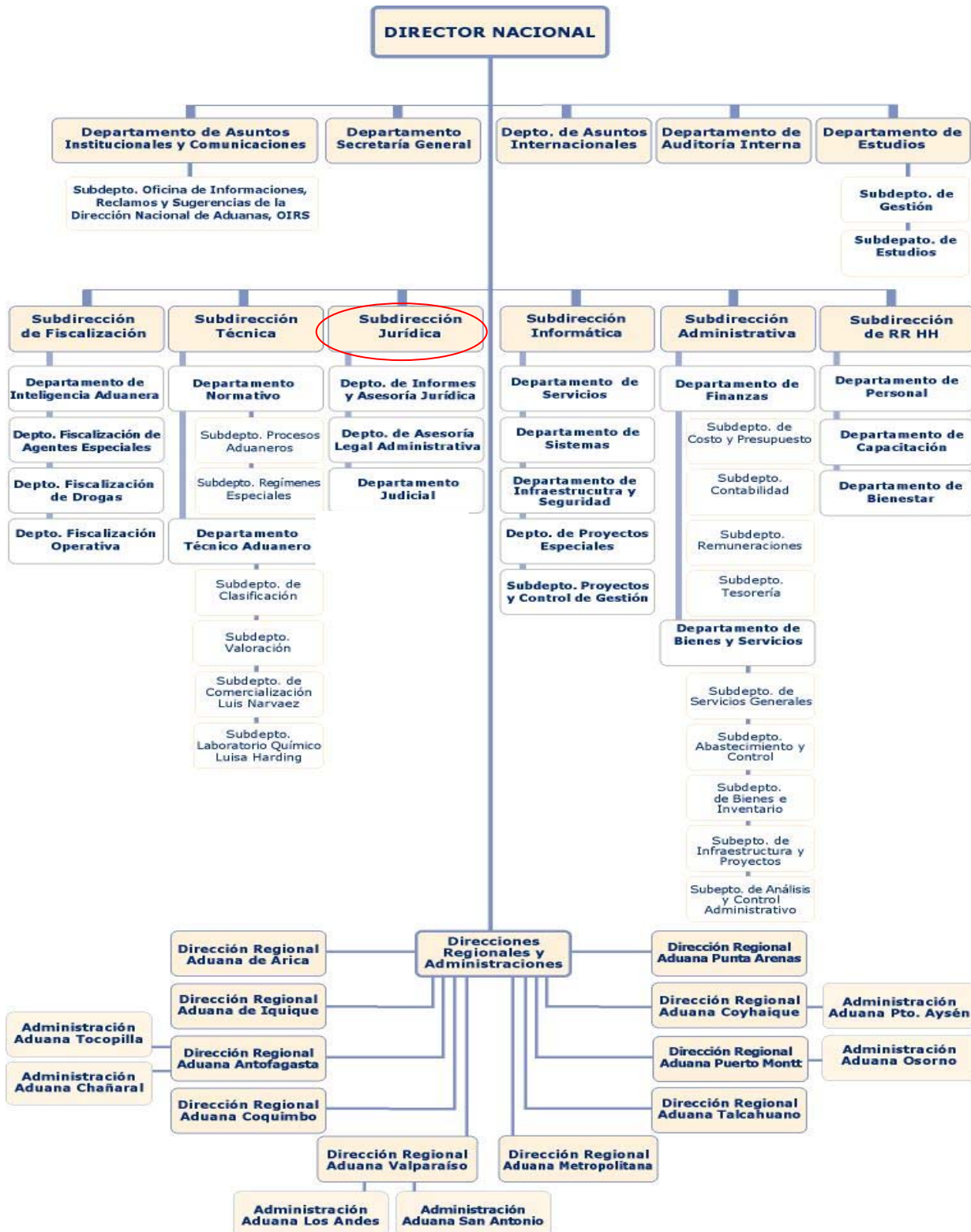
1. Organismos públicos relacionados con materias de índole jurídica y judicial, tales como Congreso Nacional, Tribunales de Justicia, ordinarios y especiales, Ministerio Público, Fiscalía Nacional Económica.
2. Otros organismos públicos relacionados con aspectos de comercio exterior, tales como: Ministerio de Hacienda; Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Economía, Servicios de Tesorería, Servicio de Impuestos Internos, Banco Central de Chile, Servicio Agrícola y Ganadero, Servicio Nacional de Pesca, Policía de Investigaciones, Dirección de Extranjería, entre otros.
3. Organizaciones gremiales de empresarios, tales como la Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA), Cámaras de Comercio, Cámaras Aduaneras, etc.
4. Organizaciones Internacionales relacionadas con el comercio, tales como: Organización Mundial de Comercio, Organización Mundial de Aduanas, Cámara de Comercio Internacional; Aduanas de otros países, etc.

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen del cargo	25
Dotación Total del Servicio	1.568
Personal a honorarios	0
Presupuesto que administra	0
Presupuesto total del Servicio	\$ 42.415.222.000

Fuente: DIPRES

ORGANIGRAMA



El cargo corresponde a un grado 2° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **35%**. Incluye las asignaciones y bonos de estímulo. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.773.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignaciones y bonos de estímulo y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignaciones y bonos de estímulo, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 35%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignaciones y bonos de estímulo: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.995.001.-	\$1.048.250.-	\$4.043.251.-	\$ 3.242.526.-
	Meses con asignaciones y bonos de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$5.611.575.-	\$1.964.051.-	\$7.575.626.-	\$ 5.584.477.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$ 4.023.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignaciones y bonos de estímulo: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.984.975.-	\$1.044.741.-	\$4.029.716.-	\$3.233.323.-
	Meses con asignaciones y bonos de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.749.096.-	\$1.662.184.-	\$6.411.280.-	\$4.852.292.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$ 3.773.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionarios:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio. Dichas personas después de cumplir 1 año de servicio recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre la totalidad de las asignaciones y bonos de estímulo.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

RENTA

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tiene una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir su nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del período de nombramiento sin que este sea renovado.
- El alto directivo debe dar estricto cumplimiento al principio de probidad administrativa, que consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.